



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 04 DIC 2012
DECRETO EXENTO N° 12890

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-
municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____, del _____, por valor de _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

JOSE ADAN VARGAS DIAZ, C.I. N° _____, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO
Don(a) DE ESTA CIUDAD, PERSONERIA JURIDICA, DECTO. 78, DEL 25-01-1977.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR,

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION REPERIDA.

ubicado CALLE PEDRO DE VALDIVIA.

alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 08, - hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 09, - de DICIEMBRE de 2012.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RENTAS Y PATENTES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |